



RESOLUCIÓN No. **Nº 2381**

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, y,

CONSIDERANDO

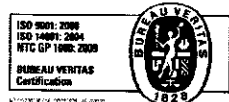
ANTECEDENTES

Que con radicado **2010ER12041** de fecha 5 de marzo de 2010, el señor **RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA**, actuando en su calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-** identificado con el NIT No. 899.999.081-6, solicita autorización de tratamientos Silviculturales con ocasión del desarrollo del proyecto 136, andenes de la Avenida calle 153 entre la Avenida carrera 7 y la Avenida carrera 9, según contrato IDU-037 de 2006 –Grupo A de valorización, emplazados en espacio público del lugar de influencia del proyecto, en el barrio Cedritos de la localidad primera (1) de Usaquén de este Distrito Capital.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamientos silviculturales a individuos arbóreos ubicados en espacio público, andenes de la Avenida calle 153 entre la Avenida carrera 7 y la Avenida carrera 9, del barrio Cedritos de la localidad primera (1) de Usaquén de este Distrito Capital, a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-** En cumplimiento del artículo 70 de la Ley 90 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 15 de febrero de 2010, emitió Concepto Técnico **2010GTS658** del 12 de marzo de



2010, en virtud del cual establece: se considera técnicamente viable: "2 Conservar PINO, 1 Conservar ALISO, 1 Conservar BREVO, 5 Conservar CEDRO, 18 Conservar RAQUE, 24 Tala SAUCO, 21 Conservar SAUCO, 2 Conservar TIBAR, 8 Conservar CAJETO, 2 Conservar CAYENO, 1 Tala CEREZO, 12 Conservar CEREZO, 1 Conservar CHOCHO, 1 Tala CIPRES, 14 Conservar CIPRES, 1 Conservar SALVIO, 3 Tala URAPAN, 10 Conservar URAPAN, 1 Conservar ARRAYAN, 2 Conservar DURAZNO, 2 Tala EUGENIA, 8 Conservar EUGENIA, 23 Conservar HAYUELO, 1 Tala CHICALA, 15 Conservar CHICALA, 1 Conservar GARROCHO, 2 Conservar MANDARINA, 2 Conservar MERMELADA, 1 Tala SCHEFLERA, 1 Conservar PINO LIBRO, 17 Conservar P. Yuca, 1 Conservar SCHEFFLERA, 1 Conservar HOLLY LISO, 16 Conservar LIQUIDAMBAR, 1 Conservar MANO DE OSO, 1 Conservar PALMA FENIX, 10 Conservar P. PATULA, 1 Tala A. NEGRA, 2 Conservar A. NEGRA, 4 Tala ARAUCARIA, 6 Conservar ARAUCARIA, 3 Conservar C. COMUN, 2 Conservar P. ROMERON, 1 Tala SAUCE, 4 Conservar SAUCE, 1 Conservar ALGODONCILLO, 2 Conservar A. MORADA, 1 Conservar FALSO PIMIENTO, 2 Conservar HOLY ESPINOSO, 6 Conservar ABUTILON BLANCO, 12 Conservar A. JAPONESA, 16 Conservar ALCAPARRO DOBLE, 2 Tala BENJAMIN, 9 Conservar BENJAMIN, 10 Conservar C. SABANERO, 5 Conservar E. COMUN, 52 Conservar JAZMIN CABO, 1 Tala GUAYABO, 1 Conservar GUAYABO, 1 Conservar POMARROSO, 1 Conservar BORRACHERO BLANCO, 1 Conservar DALIA, 6 Conservar A BRACATINGA, 1 Traslado de E DE FLOR, 15 Conservar E DE FLOR, 4 Conservar E PLATEADO, 5 Conservar JAZMIN DE LA CHINA, 2 Conservar CABALLERO, 1 Traslado GUAYACAN, 52 Conservar GUAYACAN"

Que de igual forma el Concepto Técnico determina lo siguiente: "ACTA JP-719-09-390 Se considera viable la Tala de cuarenta y dos (42) árboles de diferentes especies, el bloqueo y traslado de un (1) individuo de la especie Guayacán y un (1) Calistemo, así como la conservación de 421 árboles de diferentes especies. Para árboles de bloqueo y traslado se les debe realizar mantenimiento (con actividades de plateo, riego y fertilización). El IVP calculado no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico. Este deberá presentarse 30 días a partir de la fecha de notificación, para su análisis y aprobación. Los traslados deben realizarse de forma técnica, atendiendo las recomendaciones del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá e informar a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico la ubicación de árboles de traslado con actualización del .". Sic

Que así mismo, manifiesta el concepto técnico referido que dada la vegetación evaluada y registrada en el numeral III del mencionado concepto técnico, el solicitante NO requiere salvoconducto de movilización, dado que **LA TALA NO GENERA COMERCIAL.**

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso forestal autorizado para tala, mediante el pago, **CONSIGNANDO** de \$ 10,185,412. 50 M/cte. equivalente a un total de 73.25 IVP y 19.78 SMMLV consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código C17-017





Nº 2381

"COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"). Por último con relación a la Resolución No. 2173/03 y al Decreto No. 531 de 2010, por concepto de evaluación y seguimiento, se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 515,000.00 M/cte (consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**). Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.(...) Sic.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamentó lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público, indicando: *"El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones especiales que la misma norma contempla, lo cual, tiene fundamento habida cuenta, que dicha Entidad es la responsable de planificar la arborización, estando obligada a elaborar el inventario y georeferenciación del arbolado urbano ubicado en el espacio de uso público del Distrito Capital, incluyendo los datos de seguimiento a su crecimiento, desarrollo y estado fitosanitario, procurando su actualización."*

Que de igual manera el artículo 7 Ibídem, desarrollaba lo referente a los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en espacio público, indicando: *"Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo quinto del presente Decreto, se requiere permiso o autorización previa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA - la tala, aprovechamiento, trasplante o*





Nº 2381

reubicación de arbolado urbano en el espacio de uso público. El **DAMA** elaborara la ficha técnica, evaluara la solicitud y emitirá el respectivo Concepto Técnico con base en el cual se otorgara o negara el permiso o autorización. En los casos señalados en los literales a y d del artículo quinto del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA. **PARÁGRAFO.-** En caso de que un ciudadano, persona natural o jurídica, solicite la tala, trasplante o reubicación de arbolado urbano ubicado en espacio público, el DAMA evaluara la solicitud e iniciara el tramite a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis."

Qué ahora bien, dado el hecho que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es responsable de la arborización urbana y de aplicar el manual adoptado para ello, la normatividad Distrital, dispone que las obligaciones de compensación que estén a su cargo, serán estimadas en individuos vegetales plantados - IVP -, pero se cumplirán a través de su programa de Arborización que incluye plantación y mantenimiento del arbolado urbano.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. **2010GTS658** del 12 de marzo de 2010, esta Secretaría considera viable autorizar los siguientes tratamientos silviculturales: La **Tala** de cuarenta y dos (42) individuos arbóreos de diferentes especies, así como la **Conservación** de cuatrocientos veintiún (421) individuos arbóreos de diferentes especies y el **Bloqueo y Traslado** de dos (2) individuos arbóreos.

Que en lo atinente a la compensación por la tala del arbolado urbano se tiene que el Literal a) del artículo 12. *Ibidem.-* disponía: "*El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto.*"

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente -DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, emitió el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de





№ 2381

individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**, la suma de **\$515.000**; Los formatos de recaudo deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que el Decreto 472 de 2003 en su Artículo 5, determinaba.- **"Espacio Público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:**

Las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico."

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, contempla lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: *Competencia de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación."*

Que el artículo 32° del Decreto 531 de 2010, estableció lo relacionado al régimen de transición: *"Todos aquellos proyectos de diseño y ejecución de obras que correspondan a las entidades públicas o privadas, que impliquen permisos o autorizaciones tala, aprovechamiento, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural del arbolado urbano, celebradas con anterioridad a la entrada en*





NO 2381

vigencia del presente Decreto, se les aplicará lo dispuesto en el Decreto Distrital 472 de 2003".

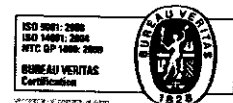
Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-** identificado con el NIT No. 899.999.081-6, por intermedio de su representante legal Doctor **NESTOR EUGENIO RAMÍREZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.245.346 de Manizales, o de quien haga sus veces para llevar a cabo la **Tala** de cuarenta y dos (42) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: veinticuatro (24) Tala de **SAUCO**, una (1) Tala de **CEREZO**, una (1) Tala de **CIPRES**, tres (3) Tala de **URAPAN**, dos (2) Tala de **EUGENIA**, una (1) Tala de **CHICALA**, una (1) Tala de **SCHEFLERA**, una (1) Tala de **ACACIA NEGRA**, cuatro (4) Tala de **ARAUCARIA**, una (1) Tala de **SAUCE LLORON**, dos (2) Tala de **CAUCHO BENJAMIN** y una (1) Tala de **GUAYABO DE TIERRA FRIA**, los cuales se encuentran emplazados en los andenes de la Avenida calle 153 entre la Avenida carrera 7 y la Avenida carrera 9, emplazados en espacio público del lugar de influencia del proyecto, en el barrio Cedritos de la localidad primera (1) de Usaquén de este Distrito Capital, por considerar que interfieren con el desarrollo de la obra según contrato IDU-037 de 2006 –Grupo A de valorización, y su estado físico y sanitario es regular.





№ 2381

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-** identificado con el NIT No. 899.999.081-6, por intermedio de su representante legal Doctor **NESTOR EUGENIO RAMÍREZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.245.346 de Manizales, o de quien haga sus veces el **Bloqueo y Traslado** de dos (2) individuos arbóreos de las siguientes especies: un (1) **Traslado de EUCALIPTO DE FLOR**, y un (1) **Traslado de GUAYACÁN**, los cuales se encuentran emplazados en espacio público, andenes de la Avenida calle 153 entre la Avenida carrera 7 y la Avenida carrera 9, del lugar de influencia del proyecto, en el barrio Cedritos de la localidad primera (1) de Usaquén de este Distrito Capital, por considerar que interfieren con el desarrollo de la obra según contrato IDU-037 de 2006 –Grupo A de valorización, y su estado físico y sanitario es bueno y soportan el tratamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-** identificado con el NIT No. 899.999.081-6, por intermedio de su representante legal Doctor **NESTOR EUGENIO RAMÍREZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.245.346 de Manizales, o de quien haga sus veces la **Conservación** de cuatrocientos veintiún (421) individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: dos (2) Conservar de **PINO**, un (1) Conservar de **ALISO**, un (1) Conservar de **BREVO**, cinco (5) Conservar de **CEDRO**, dieciocho (18) Conservar de **RAQUE**, veintiún (21) Conservar de **SAUCO**, dos (2) Conservar de **TIBAR**, ocho (8) Conservar de **CAJETO**, dos (2) Conservar de **CAYENO**, doce (12) Conservar de **CEREZO**, un (1) Conservar de **CHOCHO**, catorce (14) Conservar de **CIPRES**, un (1) Conservar de **SALVIO**, diez (10) Conservar de **URAPAN**, un (1) Conservar de **ARRAYAN**, dos (2) Conservar de **DURAZNO**, ocho (8) Conservar de **EUGENIA**, veintitrés (23) Conservar de **HAYUELO**, quince (15) Conservar de **CHICALA**, un (1) Conservar de **GARROCHO**, dos (2) Conservar de **MANDARINA**, dos (2) Conservar de **MERMELADA**, un (1) Conservar de **PINO LIBRO**, diecisiete (17) Conservar de **Palma Yuca**, un (1) Conservar de **SCHEFFLERA**, un (1) Conservar de **holly liso**, dieciséis (16) Conservar de **LIQUIDAMBAR**, un (1) Conservar de **MANO DE OSO**, un (1) Conservar de **PALMA FENIX**, diez (10) Conservar de **PINO PATULA**, dos (2) Conservar de **ACACIA NEGRA**, seis (6) Conservar de **ARAUCARIA**, tres (3) Conservar de **CAUCHO COMUN**, dos (2) Conservar de **PINO ROMERON**, cuatro (4) Conservar de **SAUCE LLORON**, un (1) Conservar de **ALGODONCILLO**, dos (2) Conservar de **ACACIA MORADA**, un (1) Conservar de **FALSO PIMIENTO**, dos (2) Conservar de **HOLLY ESPINOSO**, seis (6) Conservar de **ABUTILON BLANCO**, doce (12) Conservar de **ACACIA JAPONESA**, dieciséis (16) Conservar de **ALCAPARRO DOBLE**, nueve (9) Conservar de **CAUCHO BENJAMIN**, diez (10) Conservar de **CAUCHO SABANERO**, cinco (5) Conservar de **EUCALIPTO COMUN**, cincuenta y dos (52) Conservar de **JAZMIN DEL CABO**, un (1) Conservar de **GUAYABO DE TIERRA FRIA**, un (1) Conservar de **POMARROSO**, un (1) Conservar de **BORRACHERO BLANCO**, un (1) Conservar de **DALIA**, seis (6) Conservar de **ACACIA BRACATINGA**, quince (15) Conservar de **EUCALIPTO DE FLOR**, cuatro (4) Conservar de **EUCALIPTO PLATEADO**, cinco (5) Conservar de **JAZMÍN DE LA CHINA**,





Nº 2381

dos (2) Conservar de **CABALLERO DE LA NOCHE**, cincuenta y dos (52) Conservar de **GUAYACAN**, todos los cuales se encuentran y deberán permanecer emplazados en los andenes de la Avenida calle 153 entre la Avenida carrera 7 y la Avenida carrera 9, por considerar que su estado físico y sanitario es bueno y no interfieren con la obra a desarrollar.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Pittosporum undulatum	5	2	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
2	Fraxinus chinensis	11	6	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala





№ 2381

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Apror	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
3	Palma Yuca	8	3	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
4	CHICALA	45	7	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
5	CHICALA	4	2	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
6	CIPRES	8	2	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
7	JAZMIN DEL CABO	9	6	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
8	CHICALA	15	5	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
9	CHICALA	16	3	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
10	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
11	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X			AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar



2011



2381

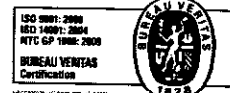
SANTARIO ES BUENO								
12	URAPAN	47	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
13	PINO PATULA	24	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
15	CIPRES	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
16	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
17	CEREZO	41	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
18	EUGENIA	9	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
19	HAYUELO	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
21	CAUCHO BENJAMIN	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
22	CHICALA	33	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar





Nº 2381

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
24	SHEFLERA	11	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
25	Palma Yuca	21	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
26	CAUCHO BENJAMIN	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
27	CIPRES	11	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
28	CIPRES	16	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
29	MERMELADA	10	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
30	CAUCHO SABANERO	24	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
31	SAUCO	12	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
32	ACACIA NEGRA	32	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL	Tala





Nº 2381

						DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR		
33	CAUCHO BENJAMIN	21	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
34	CEREZO	19	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
35	SAUCE LLORON	25	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
36	JAZMIN DEL CABO	9	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
37	CAUCHO BENJAMIN	12	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
38	GUAYABO	8	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
39	JAZMIN DEL CABO	37	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
40	JAZMIN DEL CABO	18	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
41	JAZMIN DEL CABO	9	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

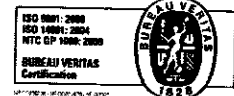


del



Nº 2381

						7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
42	SAUCE LORON	31	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
43	EUGENIA	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
44	CIPRES	11	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
45	JAZMIN DEL CABO	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
46	GUAYABO	16	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
47	JAZMIN DEL CABO	11	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
48	ARAUCARIA	12	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
49	PINO PATULA	63	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	CHICALA					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





2381

50		26	8	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
52	PALMA FENIX	7	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
53	ALCAPARRO DOBLE	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
54	JAZMIN DEL CABO	7	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
56	CHICALA	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
57	algodoncillo	9	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
58	JAZMIN DEL CABO	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
59	CHOCHO	21	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
60	CHICALA	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2381

62	ABUTILON BLANCO	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
63	EUCALIPTO DE FLOR	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
64	ABUTILON BLANCO	7	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
65	EUCALIPTO DE FLOR	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
66	ABUTILON BLANCO	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
67	EUCALIPTO DE FLOR	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
69	GUAYACAN DE MANIZALES	21	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
70	ABUTILON BLANCO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
71	ABUTILON BLANCO	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar





№ 2381

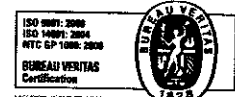
						SANTARIO ES BUENO		
72	ABUTILON BLANCO	9	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
73	EUCALIPTO DE FLOR	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
74	EUCALIPTO DE FLOR	7	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
75	EUCALIPTO DE FLOR	7	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
76	EUCALIPTO DE FLOR	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
77	EUCALIPTO DE FLOR	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
78	EUCALIPTO DE FLOR	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
79	EUCALIPTO DE FLOR	5	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
80	EUCALIPTO DE FLOR	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar





2381

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
81	POMARROSO	9	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
82	GUAYACAN DE MANIZALES	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SOPORTA EL TRASLADO	Traslado
83	GUAYACAN DE MANIZALES	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
84	GUAYACAN DE MANIZALES	7	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
85	JAZMIN DEL CABO	11	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
86	JAZMIN DEL CABO	12	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
87	CIPRES	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
88	SAUCO	42	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
89	CAUCHO BENJAMIN	9	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 2381

						7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
90	URAPAN	28	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
90-B	CABALLERO DE LA NOCHE	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
90-A	CABALLERO DE LA NOCHE	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
92	CIPRES	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
93	CHICALA	37	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
94	CEREZO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
95	CAUCHO COMUN	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
96	CEREZO	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	ACACIA					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





Nº 2381

97	NEGRA	43	12	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
98	PINO PATULA	19	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
99	MANO DE OSO	18	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
100	Palma Yuca	24	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
101	PINO PATULA	17	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
102	PINO PATULA	67	12	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
103	Palma Yuca	9	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
104	Palma Yuca	7	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
105	CIPRES	53	10	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





Nº 2381

106	PINO PATULA	45	14	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
107	EUCALIPTO COMÚN	117	15	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
108	CIPRES	45	16	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
109	URAPAN	53	14	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
110	PINO	65	10	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
111	SAUCO	8	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
112	SAUCO	12	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
113	CAJETO	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
114	CEREZO	37	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar





2381

						SANTARIO ES BUENO		
115	SAUCO	16	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
116	ALCAPARRO DOBLE	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
117	SAUCO	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
118	SAUCO	11	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
119	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
120	SAUCO	12	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
121	SAUCO	18	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
122	SAUCO	24	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
123	SAUCO	26	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar





2381

						SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO		
124	CAJETO	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
125	ALCAPARRO DOBLE	9	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
126	SAUCO	12	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
127	ALCAPARRO DOBLE	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
128	SAUCE LLORON	8	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
129	CAJETO	10	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
130	JAZMIN DEL CABO	11	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
131	CAUCHO SABANERO	73	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
132	CAJETO	13	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar



							INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO.	
133	CAJETO	7	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
134	ALCAPARRO DOBLE	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
136	ACACIA JAPONESA	36	11	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
137	CAJETO	11	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
138	ACACIA JAPONESA	16	10	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
139	ACACIA JAPONESA	15	11	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
140	ACACIA JAPONESA	36	13	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
141	ACACIA JAPONESA	24	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
142	CAJETO	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar





2381

						7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
143	ALCAPARRO DOBLE	18	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
145	ALCAPARRO DOBLE	8	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
146	CAJETO	12	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
147	ALCAPARRO DOBLE	23	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
148	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
149	GUAYACAN DE MANIZALES	12	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
150	GUAYACAN DE MANIZALES	10	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
151	GUAYACAN DE MANIZALES	16	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	BORRACHER					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





Nº 2381

152	O BLANCO	15	3	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
153	GARROCHO	16	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
154	ALCAPARRO DOBLE	31	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
155	JAZMIN DEL CABO	16	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
156	RAQUE	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
157	SAUCO	53	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
158	GUAYACAN DE MANIZALES	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
159	CHICALA	32	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
160	SAUCE LLORON	23	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





№ 2381

161	CIPRES	51	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
162	SAUCE LLORON	13	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
163	RAQUE	3	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
164	RAQUE	5	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
165	GUAYACAN DE MANIZALES	8	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
166	HOLLY ESPINOSO	11	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
167	Palma Yuca	33	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
168	Palma Yuca	28	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
169	ACACIA JAPONESA	11	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar





Nº 2381

						SANITARIO ES BUENO		
170	Palma Yuca	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
171	ACACIA JAPONESA	53	13	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
172	CEREZO	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
173	URAPAN	8	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
175	EUCALIPTO COMUN	126	17	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
176	HOLLY ESPINOSO	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
177	CHICALA	1	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
178	CHICALA	21	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
179	ACACIA BRACATINGA	32	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar





№ 2381

						SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO		
180	CAUCHO BENJAMIN	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
181	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
182	CAYENO	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
183	JAZMIN DEL CABO	4	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
184	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
185	ACACIA BRACATINGA	22	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
186	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
187	JAZMIN DEL CABO	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
188	ACACIA BRACATINGA	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar





Nº 2381

						INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
189	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
190	JAZMIN DEL CABO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
191	SCHEFFLERA	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
192	GUAYACAN DE MANIZALES	9	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
193	JAZMIN DEL CABO	9	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
194	JAZMIN DEL CABO	8	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
195	JAZMIN DEL CABO	9	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
196	GUAYACAN DE MANIZALES	13	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
197	GUAYACAN DE	5	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



	MANIZALES					7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
198	GUAYACAN DE MANIZALES	7	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
199	GUAYACAN DE MANIZALES	14	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
200	GUAYACAN DE MANIZALES	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
201	GUAYACAN DE MANIZALES	5	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
202	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
203	GUAYACAN DE MANIZALES	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
205	ARAUCARIA	12	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
206	RAQUE	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	CAUCHO					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





№ 2381

207	COMUN	33	8	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
208	RAQUE	7	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
210	holly liso	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
211	RAQUE	3	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
212	CHICALA	16	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
214	EUCALIPTO COMUN	123	18	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
215	CIPRES	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
216	URAPAN	28	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
217-A	ARAUCARIA	10	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





№ 2381

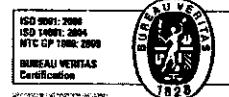
218-A	ARAUCARIA	11	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
218	EUCALIPTO PLATEADO	96	16	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
219	ACACIA BRACATINGA	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
220	EUCALIPTO PLATEADO	67	17	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
221	HAYUELO	8	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
223	HAYUELO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
224	RAQUE	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
225	HAYUELO	8	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
226	GUAYACAN DE MANIZALES	9	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar





Nº 2381

						SANITARIO ES BUENO		
227	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
228	GUAYACAN DE MANIZALES	8	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
229	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
230	JAZMIN DEL CABO	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
231	CIPRES	87	12	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
232	HAYUELO	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
233	ARAUCARIA	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
235	HAYUELO	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
236	HAYUELO	7	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar

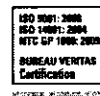


Jul



Nº 2381

						SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO		
237	HAYUELO	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
238	HAYUELO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
239	HAYUELO	9	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
240	HAYUELO	9	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
241	HAYUELO	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
242	HAYUELO	9	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
243	HAYUELO	8	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
244	HAYUELO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
245	HAYUELO	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar



244



Nº 2381

						INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
246	HAYUELO	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
247	EUGENIA	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
248	HAYUELO	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
249	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
250	Palma Yuca	33	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
251	HAYUELO	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
252	Palma Yuca	16	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
253	Palma Yuca	12	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
255	URAPAN	11	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



244



2381

						7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
256	CEREZO	12	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
257	JAZMIN DEL CABO	21	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
258	BREVO	8	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
259	CEREZO	24	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
260	CHICALA	26	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
261	CEREZO	3	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
262	EUCALIPTO PLATEADO	36	18	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
263	JAZMIN DEL CABO	9	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	MANDARINA					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





№ 2381

264		4	1	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
265	ACACIA MORADA	8	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
266	CHICALA	19	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
267	Palma Yuca	25	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
268	JAZMIN DEL CABO	18	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
269	EUCALIPTO PLATEADO	37	14	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
270	URAPAN	12	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
271	CIPRES	31	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
273	PINO PATULA	21	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





Nº 2381

274	URAPAN	7	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
275	HAYUELO	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
276	HAYUELO	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
277	HAYUELO	7	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
278	HAYUELO	5	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
279	EUGENIA	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
280	EUGENIA	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
282	URAPAN	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
283	GUAYACAN DE MANIZALES	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar





Nº 2381

285	RAQUE	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SANITARIO ES BUENO SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
286	GUAYACAN DE MANIZALES	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
287	RAQUE	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
288	MERMELADA	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
290	RAQUE	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
292	ACACIA JAPONESA	57	14	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
293	Dahlia	12	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
294	LIQUIDAMBA R	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
295	JAZMIN DE LA CHINA	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar





№ 2381

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
296	LIQUIDAMBA R	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
297	LIQUIDAMBA R	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
298	JAZMIN DE LA CHINA	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
299	LIQUIDAMBA R	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
300	JAZMIN DE LA CHINA	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
301	LIQUIDAMBA R	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
302	JAZMIN DE LA CHINA	11	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
303	LIQUIDAMBA R	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
304	LIQUIDAMBA R	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar





2381

							INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
305	JAZMIN DE LA CHINA	7	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
306	LIQUIDAMBAR	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
307	LIQUIDAMBAR	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
308	SALVIO	27	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
309	RAQUE	5	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
310	RAQUE	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
311	RAQUE	7	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
312	RAQUE	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
313	GUAYACAN DE	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar





№ 2381

MANIZALES						7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
314	RAQUE	2	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
316	CIPRES	57	11	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
317	GUAYACAN DE MANIZALES	3	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
318	Palma Yuca	11	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
319	PINO ROMERON	25	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
320	CAUCHO BENJAMIN	18	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
321	URAPAN	19	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
322	CEREZO	13	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
RAQUE						AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





№ 2381

323		6	4	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
324	RAQUE	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
325	RAQUE	4	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
326	DURAZNO	25	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
328	SAUCO	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
329	CEREZO	48	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
330	URAPAN	45	11	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
331	CAUCHO COMUN	43	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
332	CEREZO	6	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nº 2381

333	ACACIA BRACATINGA	65	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
334	LIQUIDAMBA R	13	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
338	LIQUIDAMBA R	13	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
339	LIQUIDAMBA R	12	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
341	URAPAN	16	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
342	LIQUIDAMBA R	13	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
343	Palma Yuca	8	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
344	CAUCHO BENJAMIN	9	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTITARIO ES BUENO	Conservar
345	LIQUIDAMBA R	11	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



duy



2381

						SANTARIO ES BUENO		
346	LIQUIDAMBA R	16	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
347	LIQUIDAMBA R	14	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
348	ACACIA NEGRA	6	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
349	PINO LIBRO	18	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
350	JAZMIN DEL CABO	15	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
351	FALSO PIMIENTO	16	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
352	JAZMIN DEL CABO	12	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
353	PINO PATULA	55	16	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
354	JAZMIN DEL CABO	54	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





№ 2381

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
355	CEREZO	42	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
356	GUAYACAN DE MANIZALES	14	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
357	GUAYACAN DE MANIZALES	16	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
358	GUAYACAN DE MANIZALES	22	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
359	GUAYACAN DE MANIZALES	16	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
360	GUAYACAN DE MANIZALES	17	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
361	GUAYACAN DE MANIZALES	13	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
362	GUAYACAN DE MANIZALES	11	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
363	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar





No 2381

							INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
364	GUAYACAN DE MANIZALES	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
365	GUAYACAN DE MANIZALES	9	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
366	GUAYACAN DE MANIZALES	10	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
367	GUAYACAN DE MANIZALES	11	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
368	GUAYACAN DE MANIZALES	7	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
369	GUAYACAN DE MANIZALES	21	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
370	GUAYACAN DE MANIZALES	18	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
371	CEDRO	16	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
372	GUAYACAN DE	24	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar





№ 2381

MANIZALES						7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
373	JAZMIN DEL CABO	35	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
374	CEDRO	16	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
375	GUAYACAN DE MANIZALES	14	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
376	JAZMIN DEL CABO	28	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
377	ALCAPARRO DOBLE	17	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
378	CAUCHO BENJAMIN	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
379	ALCAPARRO DOBLE	16	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
380	TIBAR	33	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	TIBAR					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





№ 2381

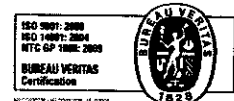
381		31	7	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
382	GUAYACAN DE MANIZALES	11	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
383	JAZMIN DEL CABO	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
384	EUCALIPTO COMUN	43	11	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
385	ARAUCARIA	13	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
386	MANDARINA	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
387	ACACIA MORADA	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
388	CAYENO	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
389	CAUCHO SABANERO	38	10	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





2381

390	GUAYACAN DE MANIZALES	23	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
391	CAUCHO SABANERO	26	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
392	CEDRO	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
393	GUAYACAN DE MANIZALES	25	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
394	PINO PATULA	37	10	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
395	JAZMIN DEL CABO	8	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
396	GUAYACAN DE MANIZALES	14	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
397	JAZMIN DEL CABO	31	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
398	PINO ROMERON	12	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar

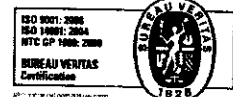


0204



Nº 2381

					SANTARIO ES BUENO			
399	ARAUCARIA	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
400	CAUCHO SABANERO	54	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
401	JAZMIN DEL CABO	18	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
402	ALCAPARRO DOBLE	13	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
403	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
404	JAZMIN DEL CABO	23	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
405	CAUCHO SABANERO	24	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
406	CEDRO	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
407	CAUCHO SABANERO	53	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



del



Nº 2381

						SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO		
408	EUCALIPTO COMÚN	72	19	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
409	GUAYACAN DE MANIZALES	9	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
410	JAZMIN DEL CABO	12	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
412	JAZMIN DEL CABO	25	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
413	GUAYACAN DE MANIZALES	22	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
414	EUCALIPTO DE FLOR	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
415	CAUCHO SABANERO	34	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
416	EUCALIPTO DE FLOR	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
417	CEDRO	14	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar



200



2381

							INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
418	JAZMIN DEL CABO	16	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
420	EUCALIPTO DE FLOR	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
421	PINO	43	11	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
422	GUAYACAN DE MANIZALES	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
423	CAUCHO SABANERO	42	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
424	JAZMIN DEL CABO	13	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
425	JAZMIN DEL CABO	25	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
426	ALCAPARRO DOBLE	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
427	ALCAPARRO DOBLE	6	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar





Nº 2381

						7 Y AV. CARRERA 9	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
428	JAZMIN DEL CABO	25	6	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
429	ALCAPARRO DOBLE	8	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
430	ALCAPARRO DOBLE	10	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
431	GUAYACAN DE MANIZALES	9	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
432	JAZMIN DEL CABO	21	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
433	ACACIA JAPONESA	42	10	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
434	CAUCHO SABANERO	24	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
435	JAZMIN DEL CABO	17	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	ACACIA					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



gell



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE AMBIENTE

Nº 2381

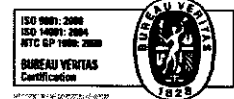
438	BRACATINGA	8	4	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
439	ACACIA JAPONESA	21	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
440	ACACIA JAPONESA	23	10	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
441	ACACIA JAPONESA	19	13	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
442	ALISO	13	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
443	ARRAYAN	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
444	Palma Yuca	13	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
445	Palma Yuca	7	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
446	SAUCO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





2381

447	SAUCO	4	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
448	PIÑO PATULA	37	9	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
449	Palma Yuca	32	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
450	DURAZNO	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
451	JAZMIN DEL CABO	28	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
452	SAUCO	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
453	SAUCO	7	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
454	SAUCO	6	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
457	CAUCHO BENJAMIN	4	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO	Tala



2011



2381

ES REGULAR								
458	CAUCHO BENJAMIN	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
459	ARAUCARIA	7	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
460	ARAUCARIA	9	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
461	CHICALA	13	5	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
462	ARAUCARIA	14	7	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
464	CIPRES	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
465	EUCALIPTO DE FLOR	2	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO Y SOPORTA EL TRASLADO	Traslado
466	EUCALIPTO DE FLOR	2	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
467	SAUCO	8	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL	Tala





№ 2381

							DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	
468	SAUCO	21	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
469	SAUCO	7	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
470	SAUCO	34	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
471	SAUCO	43	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
472	SAUCO	28	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
473	SAUCO	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
474	SAUCO	12	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
475	SAUCO	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
476	SAUCO	26	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO	Tala





2381

						7Y AV. CARRERA 9	A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
477	SAUCO	3	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
478	SAUCO	2	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
479	SAUCO	21	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
480	SAUCO	8	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
481	SAUCO	35	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
482	SAUCO	42	1	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
483	SAUCO	9	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
484	SAUCO	3	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	SAUCO					AV. CALLE 153	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar





2381

485		3	1	0	X	ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
486	SAUCO	9	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
487	SAUCO	28	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
488	SAUCO	21	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
489	SAUCO	23	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
490	SAUCO	24	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
491	SAUCO	27	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
492	SAUCO	33	8	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
493	EUGENIA	5	3	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala



20



2381

494	EUGENIA	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
498	EUGENIA	6	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
499	EUGENIA	5	4	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
500	EUGENIA	2	2	0	X	AV. CALLE 153 ENTRE AV. CARRERA 7 Y AV. CARRERA 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser presentada allegando informe de actividades de la ejecución de los tratamientos autorizados, acreditando el pago parcial o total a que por concepto de Compensación hubiere lugar; así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de Evaluación y Seguimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- El autorizado, **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-** identificado con el NIT No. 899.999.081-6, por intermedio de su representante legal Doctor **NESTOR EUGENIO RAMÍREZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.245.346 de Manizales, o de quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Fondo para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código **E – 06 – 604 Evaluación / Seguimiento / Tala**, la suma de **QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$515.000,00)**, formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA - 03 - 2011 - 381**.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

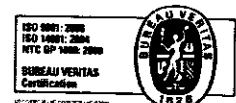
№ 2381

ARTÍCULO SÉXTO.- El autorizado, **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-** identificado con el NIT No. 899.999.081-6, por intermedio de su representante legal Doctor **NESTOR EUGENIO RAMÍREZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.245.346 de Manizales, o de quien haga sus veces, deberá **garantizar** la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante el pago de **73.25 IVPs** (individuos vegetales plantados) para lo cual debe **CONSIGNAR**, la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$10.185.412,00)** equivalente a **19.78 SMLLV** (salarios mínimos legales mensuales vigentes) en el SUPERDADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, Ventanilla No. 2, en el Formato para el Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el Código **C17-017 “COMPENSACIÓN POR TALA DE ÁRBOLES”**, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA - 03 - 2011 -381**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El autorizado, deberá realizar el mantenimiento durante el termino de treinta y seis (36) meses, con actividades de plateo, riego y fertilización a los árboles objeto de los tratamientos autorizados para bloqueo y traslado, luego de lo cual deberá proceder a hacer entrega formal de los mismos al Jardín Botánico José Celestino Mútis, entidad que en lo siguiente tendrá a su cargo el mantenimiento, por tratarse de árboles plantados en espacio público. Del cumplimiento de esta obligación, deberá informar a esta Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los tratamientos silviculturales de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el “Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto”, el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará el lugar para ubicación de los árboles. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.





№ 2381

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-**, por conducto del representante legal Doctor **NESTOR EUGENIO RAMÍREZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.245.346 de Manizales, o de quien haga sus veces, en la Avenida calle 22 No. 6 – 27 de Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA**, quién actúa en su calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-**, o a quien haga sus veces, en la Avenida calle 22 No. 6 – 27 de Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín ambiental, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones Financiera y del Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **20 ABR 2011**

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental

Proyectó. Ruth Azucen Cortés Ramírez – Abogada.
Revisó. Dra. Sandra Rocio Silva González – Coordinadora
Aprobó. **CÁRMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR** –Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre (E)
Expediente SDA – 03 – 2011-381.
CT 2010GTS658/ 12 de marzo de 2010
2010ER12041



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 26 ABR 2011 () días del mes de

del año (20) se notifica personalmente el contenido de Resol 2381 ABR. 2011 al señor/a MIRIAM LIZAZO ARDENA en su calidad de DIRECTOR TECNICO JUDICIAL

Identificado/a con Cédula de ciudadanía No. 27'788.048 de POMPONA (N.S.) I.R. No. _____ en C.S.J. quien fue informada que de fide esta decisión en el presente Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Juan Lopez
Dirección: Calle 20 #9-20
Teléfono (s): 6267161

QUIEN NOTIFICA: Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 03 MAY 2011 () del mes de

_____ del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón S.
FUNCIONARIO / CONTRATISTA